

“CONVENIO DE FORMACIÓN FUNCIONAL – AÑO 2018”

Introducción

El Caballo de Pura Raza Menorquina (PRMe) se ha criado tradicionalmente para su uso en las fiestas patronales, siendo también destacable su participación en espectáculos y exhibiciones ecuestres, por la calidad de sus aires y el desarrollo de movimientos específicos. En las últimas décadas, se ha abierto un **nuevo mercado incipiente para la Raza orientado a su uso deportivo en pruebas de Doma**, destacando incluso a nivel nacional. Esta participación en pruebas oficiales ha dado lugar a la promoción indirecta de la Raza y de su faceta deportiva, y a la selección funcional de los productos, atrayendo a nuevos compradores.

La Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina, para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en sus estatutos, considera muy interesante **potenciar el uso de los animales en su faceta deportiva**, favoreciendo la **selección funcional** de los productos y la **promoción de la Raza** en este nuevo mercado potencial. Por ello, la Junta Directiva tiene previsto continuar durante el año 2018 con el desarrollo de un **convenio de formación funcional para animales PRMe**, abierto a todos los interesados que cumplan las condiciones detalladas a continuación y que superen la prueba de pre-selección funcional que será valorada por el técnico externo responsable de la formación continuada, el jinete Rafael Seguí Sintés. En esta convocatoria, la lista de seleccionados estará abierta durante todo el año. De manera que se podrán incluir o excluir los binomios que se vayan considerando oportunos en cada momento, en base a unas condiciones mínimas establecidas por la Junta Directiva de la Asociación de Criadores.

Las concentraciones están previstas durante los meses de marzo, abril-mayo, junio y septiembre.

El plazo para apuntarse a la prueba de preselección de 2018 finaliza el día 31 de enero, sin ser necesario abonar ninguna cuota de inscripción. **La prueba de preselección está prevista para el día 4 de febrero.**

A continuación se detallan los beneficios y las obligaciones de los binomios participantes en este convenio:

1. BENEFICIOS DE LOS PARTICIPANTES:

Los binomios participantes:

- Tendrán asegurada una formación de calidad para la consecución de unos mejores resultados en las pistas deportivas. Así como una formación teórica utilizando material videográfico de las mismas sesiones que se realicen con los animales seleccionados.
- Asegurarán una promoción indirecta de la Raza y la ganadería propietaria de los animales.
- Incrementarán su prestigio y su valor de venta en el mercado, como un “producto con un trabajo adquirido”, gracias a la formación y promoción de los animales y las ganaderías propietarias.
- Recibirán un asesoramiento periódico para la resolución de problemas en la doma y el manejo (alimentación, cuidados básicos, manejo diario, etc.) de los animales por parte de un especialista.
- Recibirán una ayuda para su formación en los cursos organizados por la Asociación de Criadores, debiendo abonar las cantidades de 10€ en el caso de los machos y 5€ en el caso de las hembras, por sesión.
- Recibirán una ayuda para favorecer su asistencia al Campeonato de España, si cumplen las condiciones establecidas para ello en el apartado de obligaciones.
- Podrán obtener una categoría genética dentro del Programa de Mejora de la Raza si cumplen las condiciones establecidas para ello, con todos los beneficios que ello supone.

2. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- Los propietarios de los animales y sus jinetes deberán ser socios de la Asociación de Criadores durante el año de duración del convenio.
- En el caso de que el jinete sea menor de edad, es suficiente con que uno de sus progenitores sea socio de la entidad.
- Los jinetes deberán contar con los galopes necesarios para poder participar en el nivel de competición que les corresponde según el animal.
- En el ámbito de este convenio, solo se aceptará la participación de binomios formados por caballos PRMe.
- Para ser seleccionados, los binomios deberán superar unas pruebas de preselección en las condiciones que establezca la Junta Directiva para ello.
- La Junta Directiva podrá valorar la inclusión a posteriori en este convenio de aquellos animales que, tras haber participado en pruebas oficiales de Doma Clásica, hayan obtenido puntuaciones superiores al 70% o superen las pruebas establecidas para ello por la propia Asociación de Criadores.
- Los responsables de los animales deberán aceptar las recomendaciones que se realicen para intentar mejorar el rendimiento deportivo y las condiciones en las que se encuentran, buscando siempre una mejora de los resultados en las pistas deportivas.
- Los animales deberán ir montados a la Doma Clásica durante el desarrollo de los cursos.
- Durante el año, los binomios deberán participar en un mínimo de 4 salidas a pista en pruebas de Doma Clásica, en categorías oficiales, siendo obligatorio que al menos una de las salidas a pista sea juzgada por jueces nacionales. Además, en todas estas salidas los animales deberán llevar el logotipo de esta Asociación de Criadores en el sudadero.
- Para poder asistir al Campeonato de España, subvencionado por la Asociación de Criadores, será necesario superar una segunda prueba de selección realizada por los técnicos especialistas seleccionados para ello antes del evento.
- Los animales de entre 4 y 6 años deberán participar obligatoriamente en la Prueba de Selección de Caballos Jóvenes que organiza la Asociación de Criadores para la disciplina de Doma Clásica en Menorca.
- Todos los animales acogidos al convenio de formación deberán participar obligatoriamente en las pruebas de funcionalidad organizadas por la Asociación de Criadores (concursos morfológicos) y en las pruebas del Campeonato de Menorca de Doma Clásica (con dos salidas a pista), siendo recomendable la participación en el Campeonato de Baleares y los concursos nacionales de Doma Clásica celebrados en Menorca.
- Los binomios deberán participar en un mínimo del 70% de los días de formación funcional que organice la Asociación de Criadores en el ámbito de este convenio.
- En caso de lesión temporal del animal, la Junta Directiva y el técnico responsable de la formación valorarán la continuidad del binomio en el convenio y el cumplimiento de las condiciones establecidas.

*La Junta Directiva se reserva el derecho de realizar ajustes en las obligaciones que deben cumplir los participantes en caso de que sea necesario.